En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los DOS días del mes de AGOSTO de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, doctora Ximena Moreno de Salinas, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece el doctor Roque Bustamante Cárdenas, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la compañía BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE COMPAÑIA LIMITADA, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de dicha compañía, según se desprende del nombramiento y acta que se agregan a este instrumento público.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fé, me pide elevar a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la reforma de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.

AUMENTO: S/. 500.000.000

Dí 3 copias

cláusulas: P R I M E R A.- C O M P A R E C I E N T E.- Comparece a la celebración de este instrumento el señor doctor Roque Bustamante Cárdenas, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la Compañía BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la misma, según se desprende del nombramiento y acta que en copia certificada se acompañan como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito.- S E G U N D A.- A N T E C E D E N T E S.- a.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro ante la Notaria Segunda del cantón Quito,- la Compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE CIA. LTDA. decidió aumentar su capital a la suma de SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES mediante capitalización de superávit proveniente de la revalorización de activos.- b.- Mediante escritura pública otorgada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ante la Notaria Segunda del cantón Quito, la Compañía BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA., reformó la escritura mencionada en el anterior párrafo, aclarando que el incremento de capital se lo realiza utilizando para el efecto la cuenta "reserva por revalorización de patrimonio".- c.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA., reunida el once de

julio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió reformar la resolución mencionada en el literal a) de esta cláusula y aumentar el capital social únicamente en la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES, utilizando el mecanismo de capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio.- TERCERA.- REFORMA DE ESCRITURAS ANTERIORES.- Con los antecedentes expuestos, el señor doctor Roque Bustamante, en la calidad que interviene, a nombre y en representación de la Compañía BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA., declara que en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios de su representada, reunida el once de julio de mil novecientos noventa y cinco, reforma las escrituras públicas otorgadas el veinte y nueve de julio y quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ante la Notaría Segunda del cantón Quito, a fin de que el aumento de capital suscrito de la Compañía se realice en la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES utilizando para el efecto la reserva por revalorización de patrimonio.- Por lo tanto el capital social de BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE, luego de producido el presente incremento, ascenderá a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, distribuido entre los socios en partes iguales.- De esta manera, el capital suscrito de la Compañía, una vez perfeccionado el presente incremento de capital, se dividirá de la siguiente

manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO
Diego Bustamante Cárdenas	S/. 138'125.000
Roque Bustamante Cárdenas	S/. 138'125.000
Juan Carlos Bustamante C.	S/. 138'125.000
José Rafael Bustamante R.	S/. 138'125.000

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, el Presidente Ejecutivo reforma el artículo Séptimo de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 552'500.000,00) dividido en quinientas cincuenta y dos mil quinientas participaciones (552.500) indivisibles con un valor nominal de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una".- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo e incorporar los documentos que se agregan como habilitantes para la completa validez de esta escritura pública.- (firmado) doctor Mario Alejandro Flor, con matrícula profesional número cuatro mil trescientos cuarenta.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que fue al compareciente por mi la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a

todo lo cual doy fe.- Firmado.- Doctor Roque Bustamante Carcelén.- Firmado.- La Notaria Doctora Ximena Moreno de Solines.-

A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

ESPACIO EN BLANCO

0022771

14218

Quito, 14 de mayo de 1992

...comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía ...UTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA. en sesión celebrada el día ...olvió elegir a Usted para el cargo de Presidente Ejecutivo ...pañía, y en consecuencia representante legal de la misma, ...que las desempeñará por el lapso de cinco años a partir de la ...fecha.

...representación legal de la Compañía la ejercen individual o ...conjunto el Presidente Ejecutivo y/o el Vicepresidente Ejecutivo ...Compañía.

...deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido ...designado detalladas en la Escritura Pública de reforma y ...codificación de estatutos otorgada ante la Notaría Segunda del cantón ...Quito el 22 de Octubre de 1990.

...Deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,

Juan Carlos Bustamante
Secretario Ad-hoc

...y acepto el nombramiento precedente.

Roque Bustamante

...que el doctor Roque Bustamante aceptó desempeñar el cargo de ...Presidente Ejecutivo de BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.

Juan Carlos Bustamante

[illegible] DE PROTOCOLIZACIÓN: [illegible]
[illegible] en el Registro de Escrituras Públicas [illegible]
Vigésima Cuarta de este Cantón, actualmente [illegible]
[illegible] que antecede [illegible] fiel, y en [illegible]
Quito, a veinte de julio de mil novecientos noventa [illegible]

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta CUADRAGESIMO NOVENA COPIA, sellada y firmada en Quito, a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres. -

EL NOTARIO,

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO. - De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1o. del Decreto Nº 2386, publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial. Doy fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado al suscrito Notario.
Quito

1-3 ABR. 1995

DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO

002272

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE BUSTAMANTE & BUSTAMANTE CIA. LTDA., EN SESION UNIVERSAL DE 11 DE JULIO DE 1995

la ciudad de Quito, a los once días del mes de julio de 1995, a las diez ras, en las oficinas del Estudio Jurídico BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE, icadas en el décimo piso del Edificio COFIEC, situado en la intersección de Avs. Patria y Amazonas de esta ciudad, concurren los siguientes cionistas de la Compañía:

Dr. Diego Bustamante Cárdenas

Dr. Roque Bustamante Cárdenas

Dr. Juan Carlos Bustamante C.

Dr. José Rafael Bustamante

os socios presentes representan el cien por ciento del capital social, y por animidad acuerdan constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, nunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, para atar los siguientes puntos:

Reforma de Acta de la Junta de Socios reunida el 28 de marzo y 7 de ciembre de 1994 en la que se resolvió el Aumento de Capital y Reforma Estatutos de la Compañía.

uía como Presidente el señor doctor Roque Bustamante, Presidente ecutivo de la Compañía, y como Secretario Ad-Hoc el señor doctor Mario ejandro Flor, quien también se encuentra presente.

Presidencia luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital cial suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías gente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

1- Reforma de Acta de la Junta de Socios reunida el 28 de marzo y el 7 de diciembre de 1994 en la que se resolvió el Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía.

Toma la palabra el doctor Juan Carlos Bustamante y manifiesta a los socios asistentes la conveniencia de reformar las actas de la Junta de Socios reunida el 28 de marzo y 7 de diciembre de 1994, en la que se resolvió aumentar el capital de la compañía utilizando para el efecto el mecanismo de capitalización de superavit proveniente de la revalorización del patrimonio. En efecto el monto resultante luego de deducir el rubro de reexpresion monetaria, y que efectivamente puede ser utilizado en el aumento de capital de la Compañía asciende a S/. 542' 567.628,oo. y no los S/. 718' 768.000 que inicialmente fueron dispuestos para el aumento de capital.

Los socios expresan su conformidad con lo manifestado por el doctor Juan Carlos Bustamante y por unanimidad resuelven reformar las actas de 28 de marzo y 7 de diciembre de 1994 y aumentar el capital en la suma de 540'000.000,oo mediante "capitalización de la reserva por revalorización de patrimonio". Los socios participan en el presente aumento de capital en proporción a sus aportes en la Compañía, es decir en partes iguales. En consecuencia, el capital social de BUSTAMANTE & BUSTAMANTE Cia. Ltda. luego del presente incremento de capital ascenderá a la suma de S/. US$. 500.000,oo.

De conformidad con las resoluciones adoptadas, la Junta de Accionistas resuelve por unanimidad reformar el Art. 7mo. de los estatutos sociales mismo que dirá:

> "Artículo Séptimo : CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de quinientos cincuenta y dos millones quinientos mil sucres (S/. 552' 500.000) dividido en quinientas cincuenta y dos mil quinientas participaciones (552.500) indivisibles con un valor nominal de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una."

La Junta de Socios autoriza al Presidente Ejecutivo o a quien lo subrogue para que mediante escritura pública, reforme aquellas celebradas el 29 de julio y 15 de diciembre de 1994 ante la notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva, misma que luego de ser elaborada por Secretaría el leida, aprobada y suscrita por los presentes.

Se levanta la sesión a las 15H30 horas.

Diego Bustamante C.

Roque Bustamante C.

Juan Carlos Bustamante

José Rafael Bustamante

Mario Alejandro Flor
Secretario Ad-Hoc

Quito,12 de julio de 1995

Certifico que la copia que antecede es igual al original que reposa en loslibros de Actas de la compañía.

Mario Alejandro Flor

Secretario Ad-Hoc

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-

NOTARIA SEGUNDA

0000008

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 201 del Registro Mercantil de veinte y tres de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, a fs 519vta, Tomo 112, se halla inscrita la Escritura Pública de Constitución de la Compañía " BUSTAMANTE Y CRESPO CAMPAÑIA LIMITADA.", otorgada el cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Segundo del Cantón Quito.- Al margen constan varias notas entre las cuales varias textualmente dicen: " Por Escritura Pública de 17 de Febrero de 1992, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón, aprobada en Resolución número 633 del Sr. Superintendente de Compañías, Encargado de 29 de Abril de 1992, la Compañía Cambia el Nombre de " BUSTAMANTE Y CRESPO CIA. LTDA." a " BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA.LTDA." y Reforma los Estatutos.- Ver inscrip. No.- 935 del R.M., Tomo 123.- Quito, a doce de mayo de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.".- " Por Escritura Pública de 2 de agosto de 1995 otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, aprobada en Resolución No.- 2808 del Sr. Intedente de Compañías de Quito (E) de 31 de agosto de 1995, la Compañía Aumenta el Capital en Quinientos Cuarenta Millones de Sucres $ 540'000.000,oo con lo que asciende a Quinientos cincuenta y dos millones quinientos mil sucres $ 552'500.000,oo y Reforma los Estatutos.- Ver Inscripción No.- 2784 del R.M., tomo 126.- Quito, a 23 de Septiembre de 1995.- EL REGISTRADOR.".- Quito, a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.

...L GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/mm

USS

3376.

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE

CASILLERO JUDICIAL Nos 259 - 1339

ESTUDIO JURIDICO P.O. BOX 17-01-02455 QUITO - ECUADOR

Avs Patria y Amazonas Edif COFIEC - Pisos 5-10-11 Tells 562-680 / 562-681

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-

MARIO FLOR, de profesión abogado, de BUSTAMANTE & BUSTAMANTE Cía Ltda , ante Usted muy respetuosamente comparezco y expongo

ANTECEDENTES

a) La Empresa Bustamante y Bustamante es una Compañía Limitada cuyo último aumento de capital se otorgó mediante escritura pública el 29 de Julio de 1994 ante la Notaría Segunda del cantón Quito b) La escritura pública de reforma de estatutos y aumento de capital de la Compañía otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito de 2 de Agosto de 1995 fue presentada en la Super Intendencia de Compañías, como consta en la resolución No 95 1.1.1. de 31 de Agosto de 1995

SOLICITUD:

Con estos antecedentes solicito se me otorgue, previa revisión de los registros a su cargo, una copia certificada de la inscripción del último aumento de capital de la Compañía BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE a efecto de cerrar el trámite respectivo en la Super Intendencia de Compañías, pendiente desde 1995 Para el efecto acompaño copia de la resolución de la Super Intendencia de Compañías

Notificaciones y documentos que me correspondan, los retiraré directmanete de su despacho.

Atentamente,

MARIO ALEJANDRO FLOR
MCA.4315